

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO SUR DE FLORIDA

**PARA:** Todas las personas que compraron Productos por peso de Walmart en los Estados Unidos a partir del 13 de febrero de 2015 hasta el 26 de agosto de 2020, cuyo precio de venta unitario de Producto por peso no se reflejó correctamente en el precio de venta final.

*Un tribunal federal autorizó esta notificación. Esto no es una solicitud de un abogado.*

**Vassilios Kukorinis, et al. v. Walmart Inc.**

**Nombre del caso:** *Vassilios Kukorinis, et al. v. Walmart, Inc.*, Caso N. ° 1:19-cv-20592-JEM

**Periodo del grupo:** Desde el 13 de febrero de 2015 hasta el 26 de agosto de 2020

**Fechas límite:**

- **Objeciones:** 4 de noviembre de 2020
- **Exclusiones:** 4 de noviembre de 2020
- **Presentación del reclamo:** 8 de enero de 2021
- **Audiencia Judicial sobre la Imparcialidad del Acuerdo:** 26 de febrero de 2021

**Más información:**

Walmart Weighted Goods Settlement  
(Acuerdo de Productos por peso de Walmart)  
Attn.: Claims Administrator (Administrador  
de reclamos)  
PO Box 3015  
Portland, OR 97208-3015

Número gratuito: 1-855-424-1334  
[www.WalmartWeightedGoodsSettlement.com](http://www.WalmartWeightedGoodsSettlement.com)

**Sus opciones y derechos legales en este acuerdo:**

<b>Presentar un Formulario de reclamo</b>	Para recibir un beneficio monetario del Acuerdo, debe completar un Formulario de reclamo y enviarlo por correo postal al Administrador de reclamos o enviar un Formulario de reclamos en línea en el sitio web del acuerdo hasta la Fecha límite para la presentación de reclamos, inclusive.
<b>Excluirse</b>	Usted tiene derecho a excluirse de este Acuerdo. Si se excluye, no recibirá pago, pero no renunciará a sus reclamos legales contra el Demandado.
<b>Objetar el Acuerdo</b>	Escriba al Tribunal para explicarle por qué no le gusta el Acuerdo. Usted también puede comparecer en la audiencia de imparcialidad del Acuerdo. El Tribunal considerará sus objeciones, independientemente de si comparece o no en la audiencia de imparcialidad del Acuerdo.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-855-424-1334 O VISITE  
[WWW.WALMARTWEIGHTEDGOODSETTLEMENT.COM](http://WWW.WALMARTWEIGHTEDGOODSETTLEMENT.COM)**

<b>Ir a Audiencia de Imparcialidad del Acuerdo</b>	Solicite hablar en el Tribunal sobre la imparcialidad del Acuerdo.
<b>No realizar acción alguna</b>	No se obtiene pago alguno. Se renuncia a los derechos.

**Estos derechos y opciones y las fechas límite para ejercerlos se explican a continuación.**

## **INFORMACIÓN BÁSICA**

### **1. ¿Qué propósito tiene esta Notificación?**

El Tribunal otorgó la aprobación preliminar de un acuerdo de demanda colectiva.

Para ser parte de este Acuerdo, debe cumplir con la siguiente definición de Grupo de demandantes del Acuerdo:

*Todas las personas que compraron Productos por peso de Walmart en los Estados Unidos a partir del 13 de febrero de 2015 hasta el 26 de agosto de 2020, cuyo precio de venta unitario de Producto por peso no se reflejó correctamente en el precio de venta final.*

“Productos por peso” se refieren a carne vacuna, porcina, aviar, pescado y otros tipos de productos marcados con precio unitario y que se venden de acuerdo con eso.

La presente notificación explica la demanda, el acuerdo, sus derechos legales, los beneficios que están disponibles, quién es elegible para recibirlos y cómo obtener dichos beneficios. El Tribunal a cargo del caso es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, División Miami, y el caso se conoce como *Vassilios Kukorinis, et al. v. Walmart, Inc.*, N. ° de caso 1:19-cv-20592-JEM.

El Tribunal autorizó esta notificación porque los Miembros del grupo de demandantes del Acuerdo tienen derecho a estar informados con respecto al Acuerdo propuesto de la demanda y con respecto a sus derechos y opciones antes de que el Tribunal determine si aprobará o no el Acuerdo. Si el Tribunal lo aprueba, y una vez que las objeciones y apelaciones sean resueltas, un administrador designado por el Tribunal otorgará los beneficios del Acuerdo permitidos según el Acuerdo de conciliación entre las partes.

### **2. ¿De qué trata esta demanda?**

La demanda reclama que en ciertas ocasiones Walmart etiquetó de manera inadecuada a los “Productos por peso” cuando redujo el precio de estos productos a medida que se acercaba su fecha de vencimiento, que supuestamente ocasionó instancias en las que al Demandante y otros clientes se les cobró un sobrepago por ciertos productos perecederos de precio reducido y no recibieron el valor total de los productos comprados.

Walmart niega las acusaciones del Demandante, así como cualquier hecho ilícito o responsabilidad con respecto a los reclamos que se aseveran en la demanda.

Ni el Tribunal ni un jurado han considerado o decidido sobre los méritos de las acusaciones en la demanda. Las partes han negociado y celebrado el Acuerdo propuesto para evitar el riesgo, los resultados inciertos, gastos y distracción respecto del litigio continuo.

### **3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?**

En una demanda colectiva, una persona (o personas múltiples) llamada “Representante del grupo de demandantes” (en este caso, Vassilios Kukorinis) entabla la demanda en representación de un “grupo”

de todas las personas que tuvieron el mismo reclamo o reclamos similares, según cómo se defina el grupo. Un tribunal resuelve todos los reclamos de las personas que son o serían miembros del grupo. Cuando, como en este caso, la demanda colectiva se resuelve, los miembros del grupo se convierten en Miembros del grupo de demandantes del Acuerdo, salvo por aquellos que eligen excluirse del Grupo de demandantes del Acuerdo.

#### 4. ¿Por qué hay un Acuerdo?

El Tribunal no ha resuelto ni a favor del Demandante ni del Demandado. En cambio, ambas partes aceptaron un acuerdo para evitar el costo de un juicio y el riesgo, los gastos y la distracción del litigio continuo. El Representante del grupo de demandantes y los abogados consideran que el Acuerdo es lo mejor para todas las partes involucradas.

### ¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO?

#### 5. ¿Cómo sé si formo parte del Acuerdo?

El Tribunal decidió que, a los fines del Acuerdo, se considera Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo a todas las personas que compraron Productos por peso de Walmart en los Estados Unidos a partir del 13 de febrero de 2015 hasta el 26 de agosto de 2020, cuyo precio de venta unitario de Producto por peso no se reflejó correctamente en el precio de venta final. “Productos por peso” se refieren a carne vacuna, porcina, aviar, pescado y otros tipos de productos marcados con precio unitario y que se venden de acuerdo con eso.

#### 6. Aún no estoy seguro si estoy incluido.

Si aún no está seguro si está incluido en el Grupo de demandantes del Acuerdo, puede comunicarse con un especialista de reclamos llamando al Administrador de reclamos al número gratuito 1-855-424-1334.

### BENEFICIOS DEL ACUERDO

#### 7. ¿Qué proporciona el Acuerdo?

El Acuerdo proporciona los siguientes beneficios:

A. Walmart creará un Fondo del Acuerdo Calificado de una cantidad mínima de \$4,500,000 y, según la cantidad de reclamos válidos presentados, hasta un máximo de \$9,500,000. El Fondo del Acuerdo Calificado se usará para proporcionar a los Miembros del grupo de demandantes del Acuerdo la oportunidad de presentar un reclamo de pago monetario, y para pagar los costos de la notificación y administración del acuerdo, los honorarios de abogados y los gastos judiciales, así como la adjudicación del servicio al Representante del grupo de demandantes.

B. A cambio de estos beneficios del acuerdo, el Representante del grupo de demandantes y cada uno de los Miembros del grupo de demandantes del Acuerdo que no hayan solicitado la exclusión del acuerdo de manera válida y oportuna se considerará que eximen completa y finalmente, y para siempre de todo reclamo al Demandado respecto de la naturaleza de la demanda.

#### 8. ¿Cuál será el monto de mi pago?

Cada Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo tendrá derecho a un pago monetario según el Acuerdo, pero el monto real no será conocido hasta que el Administrador de reclamos haya recibido y procesado todos los reclamos de manera válida y oportuna después del cierre del plazo de notificación.

Los Miembros del grupo de demandantes del Acuerdo serán divididos en tres grupos: 1) los que dan fe de la cantidad de Productos por peso que compraron, pero que no tienen ningún comprobante, embalaje u otra documentación (el pago monetario para este grupo tendrá un límite total de \$10.00); 2) los que dan fe de una cantidad de Productos por peso que compraron y que tienen comprobantes, pero no tienen embalaje ni otra documentación para demostrar cuánto se les cobro en exceso (el pago monetario para este grupo tendrá un límite total de \$40.00); y 3) los que dan fe de una cantidad de Productos por peso que compraron y tienen comprobantes, embalaje y otra documentación para demostrar cuánto se les cobró en exceso (el pago monetario para este grupo no tendrá límite). Los pagos individuales serán calculados de forma prorrateada, lo que significa que la cantidad podría ser superior o inferior según la cantidad de reclamos presentados y finalmente aprobados. Cada Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo solo puede seleccionar uno de los tres grupos y recibir solo un pago, sin importar cuántos Productos por peso haya comprado durante el Período de la demanda colectiva del Acuerdo.

## ¿CÓMO OBTIENE UN PAGO?

### 9. ¿Cómo puedo obtener un pago?

Para calificar para un pago del Acuerdo, debe ser un Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo y presentar un Formulario de reclamo. Un Formulario de reclamo está incluido en la Notificación enviada por correo postal y usted también puede obtener un Formulario de reclamo en el sitio web del Acuerdo [www.WalmartWeightedGoodsSettlement.com](http://www.WalmartWeightedGoodsSettlement.com). Para presentar su Formulario de reclamo debe enviar un formulario de reclamo electrónico en línea al sitio web del acuerdo [www.WalmartWeightedGoodsSettlement.com](http://www.WalmartWeightedGoodsSettlement.com) o enviar por correo postal un Formulario de reclamo impreso al Administrador de reclamos. Los Formularios de reclamos deben incluir **matasellos o enviarse en línea hasta el 8 de enero de 2021**, inclusive. El resultado de que no se proporcione información completa o precisa podría ser el rechazo de su reclamo.

### 10. ¿Cuándo obtendría mi pago?

El Tribunal celebrará una audiencia el 26 de febrero de 2021 para determinar si aprueba o no el acuerdo. Si el acuerdo recibe la aprobación final, un pago en forma de cheque será enviado por correo postal a los reclamantes aprobados oportunamente, siempre que no existan apelaciones de la decisión del Tribunal. Los cheques serán enviados por correo postal a los domicilios de residencia proporcionados en los Formularios de reclamo enviados. Por favor, sea paciente, el proceso puede demorar semanas e incluso meses antes de que los cheques estén listos para su envío por correo postal.

### 11. ¿A qué renuncio por quedarme en el Grupo de demandantes?

A menos que usted se excluya, permanece en el Grupo de demandantes del Acuerdo, sin importar si presentó o no su Formulario de reclamo. Esto significa que usted estará obligado por la liberación de los reclamos establecidos en el Acuerdo de conciliación y que no puede iniciar una demanda, proseguir con la demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra Walmart vinculada con los mismos temas legales en *este* caso. También significa que todas las órdenes del Tribunal le serán aplicables y lo obligarán legalmente.

## EXCLUIRSE DEL ACUERDO

### 12. ¿Cómo me excluyo del acuerdo?

Si usted no quiere un pago y no quiere estar legalmente obligado por los términos del Acuerdo, usted debe excluirse enviando una “Carta de exclusión” oportunamente al Administrador de reclamos. Para

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-855-424-1334 O VISITE**

**[WWW.WALMARTWEIGHTEDGOODSETTLEMENT.COM](http://WWW.WALMARTWEIGHTEDGOODSETTLEMENT.COM)**

que el envío sea oportuno y válido, la carta debe incluir el nombre completo del Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo y una declaración de que el Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo solicita ser excluido del Grupo del Acuerdo y, también, debe estar firmada y fechada por el Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo. La solicitud de exclusión debe enviarse por correo postal a la dirección siguiente con **matasellos a más tardar el 4 de noviembre de 2020**:

Walmart Weighted Goods Settlement (Acuerdo de Productos por peso de Walmart)  
Attn.: Claims Administrator (Administrador de reclamos)  
PO Box 3015  
Portland, OR 97208-3015

No puede realizar su exclusión por teléfono ni por correo electrónico. Si solicita excluirse, usted no es elegible para recibir ningún pago del acuerdo, y no puede objetar el acuerdo; no obstante, usted no estará legalmente obligado por nada de lo que ocurra en esta demanda.

**13. Si no me excluyo, ¿puedo demandar por el mismo motivo más adelante?**

No. A menos que se excluya, usted renuncia al derecho de demandar a Walmart por los reclamos que resuelve este Acuerdo. Si usted tiene una demanda pendiente, hable de inmediato con el abogado que lo representa en dicha demanda. Debe excluirse de este Grupo de demandantes del Acuerdo para continuar con su propia demanda.

**14. Si me excluyo, ¿puedo recibir el pago de este acuerdo?**

No. Si se excluye de este acuerdo, ya no tendrá derecho al pago. No envíe un Formulario de reclamo si también se excluye.

## **LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN**

**15. ¿Cuento con un abogado en este caso?**

El Tribunal ha designado a los abogados John A. Yanchunis y Ryan J. McGee de la firma de abogados Morgan & Morgan en Tampa, Florida, como Abogado del grupo de demandantes del Acuerdo para representarlos a usted y a otros miembros del Grupo de demandantes del Acuerdo. No se le cobrará por estos abogados. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratarlo por cuenta propia.

**16. ¿Cómo se pagará a los abogados?**

El Abogado del grupo de demandantes del Acuerdo solicitará al Tribunal que otorgue los honorarios de abogados razonables por un monto que no supere los \$2,375,000.00 (que se calcula desde el tope de \$9,500,000.00) del Fondo del Acuerdo Calificado, y gastos judiciales que no superen los \$100,000.00, que también se pagarán del Fondo del Acuerdo Calificado. Si es aprobado por el Tribunal, Walmart pagará los honorarios de abogados y gastos judiciales como parte del Fondo del Acuerdo Calificado.

Los honorarios de abogados y gastos judiciales que se solicitan constituirán el único pago a los Abogados del grupo de demandantes del Acuerdo por el esfuerzo dedicado a lograr este acuerdo y por el riesgo de emprender esta representación puramente sobre una base contingente. Al día de la fecha, el Abogado del grupo de demandantes del Acuerdo no ha recibido pago por sus servicios para llevar a cabo esta demanda en representación del Representante del grupo de demandantes y del Grupo de demandantes del Acuerdo ni por sus gastos sustanciales.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-855-424-1334 O VISITE  
WWW.WALMARTWEIGHTEDGOODSSETTLEMENT.COM**

## CÓMO OBJETAR EL ACUERDO

### 17. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?

En caso de que usted sea un Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo, y no se excluya del Acuerdo, puede objetar el Acuerdo, si no le gusta cualquiera de sus partes. Puede exponer los motivos por los que considera que el Tribunal no debe aprobarlo y el tribunal considerará sus puntos de vista. Para realizar una objeción, debe enviar una carta al Tribunal y a las Partes, que diga que usted objeta el acuerdo en *Vassilios Kukorinis, et al. v. Walmart, Inc.*, N.º de caso 1:19-cv-20592-JEM. Para indicar una objeción válida al Acuerdo, un Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo debe personalmente firmar la objeción y proporcionar la siguiente información en relación con cualquier objeción y como parte de esta: (i) nombre completo, domicilio y número de teléfono actuales (ii) documentación suficiente para establecer participación en el grupo de demandantes del Acuerdo (iii) una declaración de que el que objeta desea testificar, incluyendo las causales de hecho y derecho para la posición y objeción; y (iv) copias de cualquier otro documento donde se indique que el que hace la objeción desea realizar una presentación para apoyar su posición. Además, el Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo que objeta debe identificar cualquier objeción previamente presentada por el Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo y su abogado en cualquier tribunal estatal o federal. Este listado debe contener (i) el nombre del caso; (ii) el número de caso; (iii) el tribunal en el cual se presenta la objeción; y (iv) el resultado de la objeción. Esta objeción debe ser enviada por correo postal a estos tres lugares diferentes y debe tener un **matasellos con fecha a más tardar del 4 de noviembre de 2020:**

Clerk of the Court (Secretario del Tribunal)	Settlement Class Counsel (Abogado del grupo de demandantes del Acuerdo)	Defense Counsel (Abogado defensor)
ATTN: Case No. 1:19-cv-20592-JEM United States District Court Southern District of Florida Miami Division 400 North Miami Ave Miami, Florida 33128	John A. Yanchunis, Esq. Ryan J. McGee, Esq. Morgan & Morgan 201 N. Franklin St. 7 <sup>th</sup> Floor Tampa, Florida 33602	Naomi Beer GREENBERG TRAURIG, LLP 1144 15th Street, Suite 3300, Denver, Colorado 80202

### 18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que hay algo del Acuerdo que no le agrada. Puede objetar únicamente si usted no se excluye del Grupo de demandantes del Acuerdo. Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte del Grupo de demandantes o de la demanda. Si se excluye, no tiene fundamento para objetar debido a que el caso ya no le afecta.

## AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL

### 19. ¿Cuándo y dónde determinará el Tribunal si aprueba o no el Acuerdo?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Imparcialidad el 26 de febrero de 2021 en el United States District Court for the Southern District of Florida, Miami Division Wilkie D. Ferguson, Jr., United States Courthouse, 400 North Miami Avenue, Room 10-1, Miami, Florida 33128. En esta audiencia, el Tribunal tendrá en cuenta si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado. En caso de que haya

objeciones, el Tribunal las tendrá en cuenta. El Tribunal escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no el acuerdo.

#### 20. ¿Debo asistir a la audiencia?

No. Los Abogados del grupo de demandantes del Acuerdo responderán a las preguntas que pueda tener el Juez. Sin embargo, puede asistir por cuenta propia. Si envía una objeción, no es necesario que asista al Tribunal para hablar al respecto. Siempre y cuando usted haya entregado su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal la tendrá en cuenta. También puede pagarle a su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

#### 21. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Podrá solicitar el permiso del Tribunal para hablar en la Audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, debe enviar una carta donde se establezca su intención de comparecer en *Vassilios Kukorinis, et al. v. Walmart, Inc.*, N. ° de caso 1:19-cv-20592-JEM. Asegúrese de incluir su nombre, domicilio, número de teléfono y su firma. Su notificación de intención de comparecer se debe enviar al Secretario del tribunal, Abogado del grupo de demandantes del Acuerdo y al Abogado defensor a la dirección indicada anteriormente a más tardar el 4 de noviembre de 2020. No puede hablar en la audiencia si se excluye del Grupo de demandantes.

#### 22. ¿Qué sucede si el Tribunal no aprueba el Acuerdo?

Si el Tribunal no ingresa una Orden de aprobación del Acuerdo, o si el Tribunal ingresa una Orden donde aprueba el Acuerdo, pero se exige la revisión de la apelación y la Orden se revierte y no se ingresa una Orden final para la aprobación del Acuerdo, el Acuerdo será nulo y el caso proseguirá como si el Acuerdo nunca se hubiera celebrado.

### **CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN**

#### 23. ¿Hay más detalles referentes al Acuerdo?

Esta Notificación resume el Acuerdo propuesto. Consulte más detalles en la versión completa del Acuerdo de conciliación. Usted puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación en el sitio web del acuerdo [www.WalmartWeightedGoodsSettlement.com](http://www.WalmartWeightedGoodsSettlement.com), o en la oficina del Secretario en el United States District Court for the Southern District of Florida, Miami Division Wilkie D. Ferguson, Jr., United States Courthouse, 400 North Miami Avenue, Room 10-1, Miami, Florida 33128, durante las horas de atención normales.

#### 24. ¿Cómo obtengo más información?

Si usted desea más información acerca del Acuerdo, puede visitar el sitio web del acuerdo [www.WalmartWeightedGoodsSettlement.com](http://www.WalmartWeightedGoodsSettlement.com) o llamar al Administrador de reclamos al número gratuito 1-855-424-1334.

*Es su responsabilidad informar al Administrador de reclamos acerca de los cambios de domicilio hasta que reciba su beneficio.*

**NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL PARA HACER PREGUNTAS SOBRE ESTA NOTIFICACIÓN.**

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-855-424-1334 O VISITE  
WWW.WALMARTWEIGHTEDGOODSETTLEMENT.COM**